

QUILMES, 2 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0013/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Leticia Ariana Lattenero.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 76/100 (\$38.075,76).

Que a fs. 57 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en su Dictamen N° 451/12, de fs. 60.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Leticia Ariana Lattenero, DNI N° 30.426.046, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 76/100 (\$38.075,76).

00670



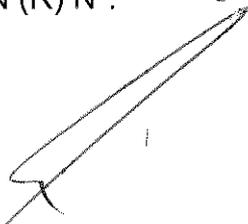
ARTICULO 2º: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

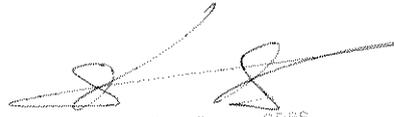
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00670



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



GUSTAVO EQUIT
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

LETICIA ARIANA LATTENERO, DNI. 30.426.046, CUIT 27-30426046-2 con domicilio en Constitución nº 269, Bernal, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la realización de un informe que dé cuenta de la situación académica y laboral de los alumnos avanzados de las carreras: Ing. en Alimentos e Ing. en Automatización y Control Industrial a los efectos de generar estadísticas confiables y precisas para el desarrollo de actividades específicas que sirva de insumo a la Unidad Académica.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 38.075,76) que serán abonados en seis cuotas de PESOS DE SEISMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.345,96.-) en los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2012.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de julio al 31 de Diciembre de 2012.

CLAUSULA CUARTA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descritas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA QUINTA: En caso de controversia en la interpretación de este contrato las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra.

00670

